

DECRETO N° 0975

SANTA FE, 06 DE MAYO 2003

VISTO:

Las gravísimas consecuencias originadas por el desastre hidrológico sufrido por la ciudad de Santa Fe y su zona de Influencia, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello se han visto afectadas en forma inusual tanto la vida como la propiedad de un altísimo porcentaje de la población;

Que resulta imprescindible en virtud de la magnitud de los daños ocasionados establecer las responsabilidades que pudieran corresponderle a aquellos funcionarios que desde la órbita oficial no pudieron o no supieron arbitrar los medios conducentes si no a evitar, por lo menos a anticipar la llegada de semejante masa hídrica y encarar las medidas correctivas que pudiera corresponder en el menor tiempo posible.

POR ELLO:

y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 inc. 1° y 5to. de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1. - Déjase sin efecto el Decreto N° 0084/99 por el cual se designara al Ing. Ricardo A. Fratti como Director Provincial de Obras Hidráulicas.

ARTICULO 2. - Dispónese la intervención de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y désignase en el cargo de Interventor del Organismo al Ing. Roberto Daniel Gioria (D.N.I. 8.434.923 - Clase 1951).

ARTICULO 3. - Regístrese, comuníquese y archívese.

REUTEMANN

Ing. EDGARDO WILFREDO BERLI
